



ORDENANZA N° 12546

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Extiéndase el beneficio previsto en la Ordenanza N° 12.501, bajo los plazos y condiciones establecidos en dicha norma, a los contribuyentes del Derecho de Registro e Inspección – DREI, previsto en el Capítulo II - Título II - Parte Especial de la Ordenanza Fiscal Municipal N° 11.962 y en el Capítulo II - Título II - Parte Especial de la Ordenanza Tributaria Municipal N° 12.226, ubicados en la zona afectada por la obra de recalificación Peatonal Calle Mendoza dispuesta por Ordenanza N° 12.459.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de septiembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01531563-3 (PC) - CO-0062-01531565-8 (PC)